

ANÁLISIS ESTADÍSTICO SOBRE EL HOMICIDIO DE MUJERES Y EL DELITO DE VIOLACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE MÉXICO

(Informe correspondiente al modulo 1 de 4 del Proyecto “Panorama de la violencia de género y propuestas para su abatimiento - El caso de municipios del Estado de México” auspiciado por el Instituto de Desarrollo Social)



30 de agosto de 2004

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
1. EL HOMICIDIO DE MUJERES EN MÉXICO (1985-2002)	7
2. VIOLACIÓN.....	22
3. HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES Y VIOLACIÓN.....	30

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los compromisos contraídos, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos AC entrega los resultados del primero de los cuatro módulos de que consta el programa "Panorama de la violencia de género y propuestas para su abatimiento - El caso de municipios del Estado de México", auspiciado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y que ha de desarrollarse entre julio y diciembre de 2004.

Como se explicó en el proyecto de investigación, este módulo se concentra en la investigación de gabinete, específicamente en el análisis estadístico del homicidio doloso de mujeres y del delito de violación, con niveles de desagregación estatal y municipal y algunas comparaciones internacionales.

Nuestro propósito era cubrir un horizonte temporal que permitiera ir de lo más atrás posible a lo más cerca posible a la actualidad.

Sin embargo sabíamos desde el principio que mientras que mientras existe información estadística, desglosada por sexos, sobre homicidio doloso, con niveles de desagregación estatal y municipal, de 1985 e incluso más atrás en la historia, respecto a violación se advertían dos dificultades: la información se iniciaba en 1994 y no estaba desagregada por el sexo de las víctimas.

Por otro lado, la información más cercana de ambos delitos correspondía al año 2002 y será hasta probablemente noviembre o diciembre de 2004, cuando se disponga de la información de 2003.

A pesar de esta falta de homogeneidad en la información se decidió emprender la investigación, pues aportaría un panorama descriptivo del que hasta ahora se carecía, panorama indispensable para el desarrollo de políticas públicas para erradicar discriminación y violencia de género.

A la hora de explotar la información estadística disponible quedó establecido que respecto a violación, la información – toda ella proveniente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - era más pobre de lo esperado. Resultó que de la mayoría de estados y municipios no había datos de los años 1994 a 1996.

Decidimos concentrar entonces el esfuerzo en los años 1997 a 2002, sin desechar los pocos datos de años anteriores para efectos de estudios posteriores.

Como ya se explicó en el proyecto de investigación, el propósito de este primer módulo no era la etiología de estas formas extremas de la violencia contra la mujer (cometida dentro o fuera del marco de la familia), sino la fenomenología o descripción. Esto no excluye reflexiones sobre probables causas de los fenómenos ni el esbozo de hipótesis de trabajo.

El método utilizado para el análisis de la información disponible es el propio de la criminología comparativa. El enfoque consiste establecer parámetros que permitan establecer las diferencias y posiciones relativas de diferentes jurisdicciones (países, estados, municipios, regiones, ciudades, etcétera) respecto a la incidencia de determinado delito.

Para poder hacer esta comparación, todos los componentes del universo de estudio deben reducirse a unidades homogéneas. Aquí no importa exaltar las diferencias particulares sino los puntos de identidad. Para decirlo de manera ilustrativa: no importa si en un estado la violación se tipifica en el código penal con agravantes y atenuantes y en otro estado no, lo que importa es que basta con que ciertos rasgos de la conducta criminal estén tipificados.

El parámetro fundamental para la comparación es la tasa por 100 mil habitantes (o 100 mil mujeres cuando es el caso). Esto permite salvar la dificultad de comparar jurisdicciones de magnitudes demográficas diferentes y de cambios en la incidencia (en cifras absolutas) entre un año y otro.

La utilidad práctica de comparar y establecer listados con componentes organizados de manera ordinal es muy clara: reconocer en donde es más grave el problema, para ahí concentrar los esfuerzos y recursos de las políticas públicas.

La tasa por 100 mil habitantes no es el único recurso para la comparación. Tan importante como este instrumento es el establecer la participación porcentual de los componentes en el grupo del cual forman parte, a fin de determinar el peso específico o grado de difusión de un fenómeno. Por ejemplo, que tanto por ciento de los municipios de un estado presentan tasas relativamente altas (por encima de una tasa preestablecida equis) de homicidio o violación

Mas allá de la comparación también se efectúan algunos ejercicios que encaminan hacia la etiología de la violencia contra la mujer, como es establecer el factor de correlación entre dos variables. Tal es el caso de por ejemplo correlacionar el grado de violencia con marginación o con el predominio de usos y costumbres indígenas.

Ahora bien, para poder elaborar la tasa por 100 mil habitantes deben disponerse de dos tipos de datos: los demográficos y los sustantivos del asunto de estudio (en este caso dos manifestaciones extremas de la violencia contra la mujer que son el asesinato y el asalto sexual).

Para el caso se requería de información demográfica de cada año y de informes sobre delitos denunciados también de cada año. Lo segundo no es problema, pero lo primero sí, pues solamente hay datos demográficos seguros de los años 1980, 1990 y 2000, en los que se celebraron censos y de 1995 cuando se efectuó un conteo.

Fue necesario estimar la población en años intermedios. Existen estimaciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, bajo la forma de proyecciones, pero no nos inspiran plena confianza porque los datos de las predicciones difieren de aquellos en los que sí hay información “dura” (1990, 1995, 2000).

Por ello preferimos hacer nuestras propias estimaciones, basadas en proyecciones lineales simples según ecuaciones de la recta.

Los hallazgos más importantes del presente estudio son los siguientes:

HOMICIDIO

- En el periodo analizado (1985-2002), primero se incrementó la incidencia de homicidio doloso de mujeres en la República Mexicana con relación a los años sesentas y setentas, pero después recuperó el nivel prevaleciente hace un cuarto de siglo.
- A finales de los años noventa el nivel de violencia homicida contra las mujeres en México era inferior al de 15 países (de un lista de 62), pero superior al de 46 países.
- Existen considerables diferencias en los niveles de incidencia de homicidios de mujeres en las entidades federativas. Los estados de México, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Morelos, Chihuahua y Chiapas, mantienen promedios de incidencia por arriba de la media nacional.
- En Estado de México y en Chihuahua se producen las mayores escaladas de violencia homicida contra la mujer y si bien al final del periodo (2002) hay menos homicidios

en la mayoría de entidades federativas de los que había al principio (1985), en 10 entidades se registra un crecimiento de los asesinatos de mujeres que va del 2% al 200%.

- En el periodo 1985-2002, los homicidios de mujeres se concentraron en 788 municipios del país (32.27% del total), en lo cuales ocurrió el 62.97% de los asesinatos y radica el 33.69% de la población femenina del país. Estos municipios corresponden, en su gran mayoría, a las siete entidades federativas de mayor incidencia de asesinatos de mujeres, ya señalados (México, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Morelos, Chihuahua y Chiapas).
- Si bien es el Estado de México la entidad del país en donde una mayor número de municipios presentan alta incidencia, es en Oaxaca donde se registran los índices más elevados. Asimismo, ciertamente la alta incidencia se da lo mismo en municipios predominantemente rurales que en urbanos, pero no puede soslayarse que en los municipios donde la incidencia es varias veces superior a la nacional prevalecen lengua y usos y costumbres indígenas.
- Existe una correlación positiva – así sea débil – entre pobreza o marginación y la incidencia de homicidios dolosos de mujeres, tanto en el nivel de desagregación estatal como en el municipal. No obstante no hay elementos para suponer que la pobreza sea “la causa” de la violencia homicida contra las mujeres. Los datos disponibles más bien permiten sostener que la violencia es parte del rezago social y en todo caso que la violencia y discriminación son variable independiente y la marginación, la dependiente.

VIOLACIÓN

- La tasa de violación en México es menor a la de la cuarta parte de países del mundo pero superior a la de las tres cuartas partes restantes. Además este crimen esta creciendo en el país más que el delito del fuero común en su conjunto.
- Las entidades federativas que presentan altas tasas de violación, mismas que superan entre un 22% y un 134% la tasa nacional, son Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California, Tabasco, Baja California Sur, Campeche, México y Veracruz. Sin embargo y a diferencia de lo ocurrido con el homicidio doloso de mujeres, el delito de violación no se concentra de forma especialmente acusada en unas pocas entidades federativas.
- En el periodo hubo incrementos en la tasa de violaciones en 23 entidades federativas. Destacan los aumentos de Nuevo León, Baja California Sur, Durango, Zacatecas, Quintana Roo, Yucatán, San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California, Morelos y Jalisco, con variaciones que fluctúan entre el 160% y el 30%.
- Un común denominador de varias entidades federativas, de alta incidencia del delito de violación, es el que se caracterizan por una elevada captación de migrantes de otros estados.
- Trescientos noventa y nueve (399) municipios del país (que representan el 16.32% del total de jurisdicciones municipales) tienen tasas altas de violación (por arriba de la media nacional) y en los mismos se localiza el 40.83 de la población y ocurre el 71.18% de los ataques sexuales. Entre las entidades con mayor número de municipios de alta incidencia de violación figuran Estado de México, Oaxaca y Guerrero, las

cuales a su vez cuentan con muchos municipios de alta incidencia de homicidio doloso de mujeres.

CONJUGACIÓN ENTRE HOMICIDIO Y VIOLACIÓN

- Podemos afirmar que ahí donde se reúnen altas incidencias de homicidio de mujeres y de violación es donde peor se presenta la situación de la mujer, en el orden criminal - sin lugar a dudas – pero muy probablemente también en otros órdenes que tienen que ver con la desigualdad de género.
- Por lo que hace a las entidades federativas solamente cuatro jurisdicciones presentan esa desgraciada coincidencia: Estado de México, Guerrero, Morelos y Chihuahua.
- Por lo que toca a municipios, es en 185 jurisdicciones en las que se presenta la coincidencia. De estas, 47 corresponden al Estado de México, 43 a Oaxaca, 20 a Guerrero, 19 a Chihuahua, 10 a Jalisco, 7 a Nayarit y 6 a Morelos.
- De esta manera, han sido identificados los estados, regiones y municipios que tendrían que ser prioritarios para el desarrollo de políticas públicas tendientes a la erradicación de la violencia contra las mujeres y en particular de sus formas más extremas (homicidio y violación).
- Existen 64 municipios que además de conjugar altas tasas de homicidio doloso de mujeres y de violación, son parte del catálogo de micro-regiones elaborado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- De esta manera, tenemos ahora claramente delimitados aquellos municipios en los que de manera prioritaria deben concentrarse las intervenciones que conjugan la lucha por la erradicación de la pobreza con la lucha por la igualdad entre géneros.

El presente trabajo consta de dos documentos por separado para facilitar su estudio: un informe narrativo y un anexo estadístico.

Por último cabe señalar que el presente trabajo tendrá tres utilidades prácticas:

- Servir como instrumento para diseñar mejor, aquí y ahora, políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Orientar mejor los trabajos pendientes del presente programa de investigación.
- Ayudar a indagaciones ulteriores.

Por último debemos señalar que la totalidad de los datos y cálculos realizados por esta Comisión no podían presentarse por escrito, pues habrían supuesto la impresión de miles de páginas. Pero las respectivas bases de datos serán entregadas al INDESOL en septiembre de 2004, en archivos de formato Excel en un disco compacto.

1. EL HOMICIDIO DE MUJERES EN MÉXICO (1985-2002)

El estudio del homicidio doloso tiene una importancia fundamental para la comprensión de la violencia y la discriminación así como para el diseño de las políticas públicas en pos de la equidad, en virtud de que:

- Privar de la vida a otro ser humano es en sí misma la agresión más extrema.
- El acto homicida revela que existe una carga previa de animadversión y muy probablemente un clima de gran violencia hacia el grupo social al cual pertenece la víctima.
- Consecuentemente, es posible prevenir los asesinatos actuando sobre la violencia que los precede y produce, tanto para abatir los homicidios mismos como para abatir cualquier otra forma de violencia.

En efecto, la gran mayoría de los casos de homicidio, no son resultado de un acto impulsivo aislado de personas pacíficas. Los homicidios dolosos, tengan o no premeditación, son el resultado de una creciente agresividad introyectada en la subjetividad del agresor y de la exterminación de la misma contra diversos individuos, sean estos o no las víctimas del asesinato.

Asimismo, por lo regular quien asesina con la intención de hacerlo o que agrada con propósito de causar daño físico severo a la víctima (y la agresión eventualmente desemboca en la privación de la vida), no solo mantiene una animadversión contra el individuo concreto objeto de su furia, sino además contra la clase de individuos de la que su víctima formaba parte.

Y es frecuente que cuando el homicida no conoce a su víctima, la consideración principal para matar no sea la identidad personal del individuo victimizado sino la animadversión hacia el grupo del cual forma parte.

Los conceptos anteriores resultan especialmente aplicables para los asesinatos de mujeres, en virtud de que – y contrariamente a lo que ocurre en el asesinato de los varones – las mujeres asesinadas lo son, en su gran mayoría, por hombres a los que conocían y con quienes tenían o tuvieron una relación conyugal.

Por tanto, los asesinatos de mujeres son mayormente la culminación de una larga cadena de agresiones cada vez más graves, que se prolongaron por largo tiempo, por años.

Esto tiene diversas implicaciones, pero deseamos destacar dos:

- Que esos asesinatos de mujeres podrían haberse evitado si se hubiese parado en sus inicios la espiral de la violencia de género (principalmente la doméstica)
- Que por cada historia de violencia que culmina con el asesinato hay cientos más que ,aunque no tienen ese desenlace fatal, constituyen verdaderos infiernos para muchas mujeres.

Por otro lado, de la fracción de casos de homicidios de mujeres donde las víctimas no conocían a sus victimarios, la mayoría de asesinatos responden a la animadversión contra el grupo social de las víctimas (el sexo femenino), más que por circunstancias fortuitas (por ejemplo un homicidio cometido en medio de un robo con violencia).

De este modo, reconocer por un lado el ritmo y tendencia del homicidio doloso de mujeres en un periodo dado (para el caso 1985-2002) y por otro lado, delinear el mapa de ocurrencia de los asesinatos (que para el caso llega al nivel de desagregación municipal), ofrece las siguientes posibilidades más generales:

- Identificar los municipios y estados que presentan patrones de victimización relativamente alta y de manera reiterada, a fin de conceder a estas zonas atención urgente y desarrollar políticas públicas que prevengan homicidios de mujeres.
- Aprovechar esa misma información para reconocer las zonas de atención prioritaria para abatir y erradicar la violencia en general contra las mujeres y no solamente la letal.
- Identificar jurisdicciones con escasa o nula incidencia de homicidios de mujeres, a fin de desarrollar estudios que permitan establecer que factores determinaron un fenómeno deseable, a fin de aprender y replicar dichas condiciones.

Con estas posibilidades en mente ¿cuáles son los resultados del análisis estadístico sobre homicidios de mujeres y qué nos revelan?

Los hallazgos más destacados son los siguientes:

1. **En el periodo analizado (1985-2002), en la República Mexicana primero se incrementó la incidencia con relación a los años sesentas y setentas, pero después recuperó el nivel prevaleciente hace un cuarto de siglo.**

En términos de tasa de incidencia de homicidios se presenta una disminución del orden del 25% entre 1985 y 2002, al registrarse en el primer año 3.37 casos por cada 100 mil mujeres y 2.53 en el segundo. [Gráfico 1]

Sin embargo en los primeros años del periodo y hasta 1992 hubo un crecimiento de los homicidios (11% entre 1985 y 1992).

Posteriormente la incidencia fue bajando año tras año, lo cual no solamente respondió al aumento de la población femenina, sino también a la disminución de los homicidios en cifras absolutas [Gráfico 2].

Al concluir el periodo se recuperó el nivel de incidencia de homicidios dolosos contra mujeres que el país tuvo hacia 1975 (con 2.69 casos por cada 100 mil mujeres) y que era el más bajo desde 1955 (año que se inicia el conteo de homicidio por sexo). [Gráfico 3] Incluso en 2000, 2001 y 2002 la tasa es ligeramente más baja.

La tendencia histórica es hacia la disminución de la violencia homicida contra las mujeres, hecho que es necesario celebrar. Si bien a contrapelo de esta tendencia general se expresan fenómenos de feminicidio en diversos puntos del país. El ir a contracorriente de la tendencia histórica es uno de los rasgos esenciales que a esos feminicidios más notorios e inquietantes.

2. **A finales de los años noventa el nivel de violencia homicida contra las mujeres en México era inferior al de 15 países (de un lista de 62), pero superior al de 46 países.** [Tabla 1]

Sin embargo - y como veremos - en algunos municipios, ciudades y regiones del país, la tasa de homicidios de mujeres superan en muchas veces la de los líderes de la citada lista de países. Asimismo, entre finales de los años ochenta y principios de los noventa algunas entidades federativas – de haber sido naciones - habrían encabezado la lista.

Dicho de otro modo, México por desgracia sigue formando parte de la cuarta parte de países del mundo con mayor violencia homicida contra las mujeres.

3. **Existen considerables diferencias en los niveles de incidencia de homicidios de mujeres en las entidades federativas. Los estados de México, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Morelos, Chihuahua y Chiapas, mantienen promedios de incidencia por arriba de la media nacional.**

Como se aprecia en las tablas 2 y 3 (que resume la Tabla 2), las siete mencionadas entidades tienen en promedio en el periodo tasas de homicidio de mujeres por **encima** de la tasa nacional, mientras que las restantes 25 mantienen tasas por **debajo** de la tasa general de la República Mexicana.

De las 7 entidades con mayor incidencia de homicidios de mujeres destacan México, Oaxaca y Guerrero, con tasas 130%, 81 y 72% por arriba de la tasa nacional [Tabla 3, ya mencionada].

Luego, una primera impresión es que esas siete entidades federativas serían responsables de que la República Mexicana mantenga una tasa relativamente alta en comparación con otras naciones, pues la tasa promedio de las restantes 25 entidades federativas es de 2 asesinatos por cada 100 mil mujeres (por debajo de la tasa nacional).

Cuando se consideran las cifras absolutas y su relación con la población de las entidades federativas, esa primera impresión parece confirmarse. [Tabla 4]

Resulta que México, Oaxaca, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, Morelos y Chiapas, mientras que concentran al 32% de la población durante todo el periodo, reúnen el 55% de los homicidios de mujeres. Esto significa que hay una “sobre-representación” en la incidencia de homicidios del orden del 72%. En el Estado de México la “sobre-representación” es muy superior: 127%.

Esto es, hay más homicidios de los que podrían corresponder en un esquema de distribución pareja de los homicidios entre las entidades federativas conforme a su participación porcentual en la población nacional de mujeres.

Por supuesto que sabemos que los fenómenos sociales no tienen distribuciones “uniformes” y la distribución uniforme es puramente hipotética. Pero precisamente el grado de correspondencia o no correspondencia con un modelo de “uniformidad” revela en donde se concentran las distribuciones y - por ende - los problemas.

En contraste con la “sobre-representación” de las 7 entidades con las tasas más altas de homicidio de mujeres (y todas ellas por encima de la tasa nacional), en las restantes 25 entidades federativas lo que se observa es “sub-representación”, tanto en el segundo grupo de “incidencia media” constituido por el Distrito Federal, Jalisco, Puebla y Veracruz, como por el tercer grupo de “incidencia baja”, constituido por las restantes 21 entidades federativas.

Dicho de otro modo: más de la mitad del problema de la violencia homicida contra la mujer se concentran en 7 entidades de la República [Mapa 1] en las que vive el 32% de la población. En las 4 entidades que constituyen el segundo grupo vive el 29% de los habitantes de México y ocurre el 21% de los homicidios y en las entidades del grupo de baja incidencia se reúne el 39% de la población mexicana y ocurre el 23% de los homicidios.

Por otra parte cabe señalar que se observa una regionalización de la violencia homicida contra las mujeres. Seis (México, Morelos, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) de las siete entidades se ubican en la región Centro-Sur y Sur del país. Cada una de estas entidades es colindante con cuando menos otra de la misma categoría de alta incidencia y alta concentración. La otra “región” en realidad se reduce al Estado de Chihuahua

En contraste, los estados con menor incidencia de homicidios de mujeres corresponden a las regiones norte (con excepción de Chihuahua), Norte-Centro del país y Occidente (con la excepción de Jalisco que es entidad de incidencia media). Por otro lado debemos referir que en dos entidades federativas durante el periodo se registraron años sin que se hubiera cometido un solo asesinato de mujeres. Tal fue el caso de Aguascalientes en 1986 y 1989 y Baja California Sur en 1990 y 1992. La ausencia de homicidios contra mujeres (y contra hombres, por supuesto) debería ser la regla y no la excepción.

4. **En el Estado de México y en Chihuahua se producen las mayores escaladas de violencia homicida contra la mujer. Si bien al final del periodo (2002) hay menos homicidios en la mayoría de entidades federativas de los que había al principio (1985), en 10 se registra un crecimiento de los asesinatos de mujeres que va del 2 al 200%.**

De las entidades identificadas ya como de alta incidencia la tendencia general fue al descenso, lo cual no impidió abruptos repuntes. [Gráfico 4] Pero en el Estado de México y en Chihuahua el comportamiento fue otro.

Durante casi todo el periodo el Estado de México se mantuvo como la entidad con la tasa más alta de homicidios de mujeres, pero a mediados de los noventa tuvo un incremento de más del 50% con relación a su comportamiento de mediados de la década de los ochenta.

Durante todo el periodo el Estado de México mantuvo tasas de homicidios en promedio 126% por arriba de la nacional, pero en 1990 la tasa mexiquense fue más de 200% superior a la nacional. [Tabla 5]

Por su parte Chihuahua se mantuvo hasta 1992 como una entidad con una incidencia media y baja (por debajo de la tasa nacional), pero posteriormente sufrió un crecimiento continuo hasta alcanzar en 2002 el primer lugar nacional en asesinatos de mujeres, lo cual responde principalmente al feminicidio en Ciudad Juárez [Gráfico 4 ya citado].

Chihuahua forma parte de las 10 entidades federativas que entre 1985 y 2002 experimentaron incremento (mientras que las 22 restantes vieron descender sus tasas de homicidios de mujeres). [Tabla 6] No soslayamos los incrementos experimentados por las restantes 9 entidades federativas (destacadamente Nuevo León y Sonora), pero el incremento más importante desde el punto de vista cualitativo fue el de Chihuahua, pues de ocupar los últimos lugares y sobre todo ser una entidad con una incidencia media y baja, pasó a ser una entidad de incidencia alta y a ocupar el primer lugar nacional en 2002.

Y este salto cualitativo no ocurrió ni en Nuevo León, ni en Sonora, ni en Baja California, a pesar de sus incrementos de 201, 106 y 86%, respectivamente.

Pero si los incrementos llaman la atención también lo hacen los decrementos. Campeche, Querétaro, Colima, San Luis Potosí, Yucatán y Sinaloa lograron reducciones del 50%. E incluso Oaxaca estuvo muy cerca de conseguir esa reducción al igual que Morelos y el mismo Estado de México.

Estas reducciones, al igual que los casos de entidades que en algunos años no padecieron de asesinatos, son alentadoras y vienen a confirmar que es posible acceder a un país y a un mundo libre de homicidios de mujeres.

Es de vital importancia un vasto esfuerzo de investigación que remita reconocer las causas de estas reducciones de la incidencia homicida para reforzarlas o en otros términos: necesitamos saber que es lo que se hizo bien en esas entidades, aunque no fuera de modo consciente.

5. **En el periodo 1985-2002, los homicidios de mujeres se concentraron en 788 municipios del país (32.27% del total), en lo cuales ocurrió el 62.97% de los asesinatos y radica el 33.69% de la población femenina del país. Estos municipios corresponden, en su gran mayoría, a las siete entidades federativas de mayor incidencia de asesinatos de mujeres, ya señalados.**

Respecto a su incidencia de homicidios, los 2,445 municipios del país (se incluyen las 16 delegaciones del Distrito Federal), fueron clasificados en tres categorías: alta (cuando la tasa promedio es superior a la nacional); baja (cuando la tasa promedio es inferior a la nacional) y nula (no se registra ni un homicidio durante 18 años). La tasa nacional promedio es de 3.25 casos por cada 100 mil mujeres.

Si hablamos de concentración es porque los datos revelan exactamente eso, como expresa con claridad la tabla 7 del anexo estadístico: en los municipios del país en donde vive poco más de la tercera parte de la población, ocurre casi las dos terceras partes de los asesinatos; en contraste, en los municipios en donde viven casi dos terceras partes de los habitantes de la República Mexicana ocurre poco más de un tercio de todos los homicidios.

De nuevo hay una “sobre-representación” de las jurisdicciones de alta incidencia y una “sub-representación” de las jurisdicciones de baja incidencia.

En la categoría de “alta incidencia”, cuya relación completa figura en la tabla 8, de nuevo en las 7 aludidas entidades es donde se concentra la mayor parte de la incidencia. Según se puede apreciar en la tabla 9 del anexo estadístico, en esas siete entidades se concentra el 73% de la población y 81% de los homicidios en los homicidios correspondientes a la categoría de “alta incidencia”.

Asimismo más del 50% - en promedio - de los municipios de las siete entidades forman parte de la categoría de “alta incidencia” [Tabla 10]. En el caso del Estado de México casi el 90% de sus municipios son de alta incidencia. Puede afirmarse sin la menor duda que esta entidad es la que presenta el problema más generalizado de violencia homicida contra la mujer si se consideran no solamente los números estatales, sino el nivel de desagregación municipal

El homicidio de mujeres se encuentra entonces sumamente extendido en las entidades:

- En el Estado de México (Mapa 2 y 2-A) hay alta incidencia lo mismo en los municipios conurbados con el Distrito Federal, que en la capital del Estado y su zona conurbada y en las regiones que colindan con Guerrero, Michoacán, Guerrero, Morelos y Puebla. La excepción es la colindancia con Hidalgo donde se sitúan 5 de los 13 municipios que no tienen alta incidencia sino baja (no hay ninguno con cero incidencia).
- En las ocho regiones de Oaxaca (Mapas 3 y 3-A) hay alta incidencia, sin embargo es en las regiones de Costa, Sierra Sur, Istmo y Papaloapam en las que más del 50% de los municipios corresponden a la categoría de alta incidencia de homicidios de mujeres, según se aprecia en la siguiente tabla:

REGIÓN	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS ALTA INCIDENCIA	PARTICIPACIÓN %
--------	------------------	----------------------------	-----------------

COSTA	50	41	82.00
SIERRA SUR	70	49	70.00
ISTMO	41	23	56.10
PAPALOAPAM	20	10	50.00
CAÑADA	45	22	48.89
MIXTECA	155	55	35.48
VALLES CENTRALES	121	41	33.88
SIERRA NORTE	68	16	23.53
TOTALES Y PROMEDIO	570	257	45.09

- En Guerrero (Mapas 4 y 4-A) los municipios de alta incidencia de homicidios de mujeres se localizan en las diversas regiones: Centro, Tierra Caliente (colindancia con Michoacán), Montaña, Acapulco, Costas. Grande y Chica. En la región norte (colindante con Morelos y Puebla) la mayoría de los municipios no son de alta incidencia, sino de baja.
- En Chihuahua (Mapas 5 y 5-A) los municipios de alta incidencia de homicidios de mujeres se concentra en la frontera con Estados Unidos, la colindancia con Sonora y la zona Tarahumara que va del centro-este al sur del estado.
- En Michoacán (Mapas 6 y 6-A) los municipios de alta incidencia se concentra en el centro y sur del estado hasta la costa, así como en las colindancias con los estados de Guerrero y México. En cambio, la mayoría de los municipios al norte y colindantes con Guanajuato y Querétaro, así como una parte de los colindantes con Jalisco, son de baja incidencia y no de alta.
- En Morelos (Mapas 7 y 7-A) los municipios de alta incidencia en el homicidio doloso de mujeres se agrupan en la colindancia con el Estado de México, la zona de Cuautla y la colindancia con Puebla.
- En Chiapas (Mapas 8 y 8-A) los municipios de alta incidencia de homicidio doloso de mujeres se sitúan principalmente en la región Norte (colindante con Tabasco y partes de las regiones Centro, La Fraylesca y Los Altos.

En la Tabla 11 del anexo estadístico se presenta la relación de 980 municipios en la categoría de incidencia baja (por debajo de la tasa nacional de 3.25 homicidios por cada 100 mil mujeres).

Asimismo en la Tabla 12 figura la relación de los 675 municipios en los cuales no se registró ni un solo homicidio durante los 18 años que van de 1985 a 2002.

- 6. Si bien es el Estado de México la entidad del país en donde un mayor número de municipios presentan alta incidencia de homicidio doloso de mujeres, es en Oaxaca donde se registran los índices más elevados. Asimismo, ciertamente la alta incidencia en el homicidio doloso de mujeres se da lo mismo en municipios predominantemente rurales que en urbanos, pero no puede soslayarse que en los municipios donde la incidencia es varias veces superior a la nacional prevalecen lengua y usos y costumbres indígenas.**

De los 100 municipios con la tasa promedio anual más elevada de homicidios de mujeres 81 de ellos corresponden al Estado de Oaxaca, entidad predominantemente rural e indígena.

Asimismo de los 10 primeros lugares, 9 corresponden a Oaxaca; de los 20 primeros, 19 corresponden al mismo estado sureño y a éste tocan 45 municipios de los primeros 50 de mayor incidencia.

Y las diferencias entre la incidencia en los municipios oaxaqueños y en los restantes o entre los de Oaxaca y la tasa nacional, son abismales.

San José Tenango, municipio oaxaqueño que ocupa el primer lugar nacional tuvo una incidencia de 217 homicidios por cada 100 mil mujeres (tasa promedio anual para el periodo 1985-2002). Dicha tasa es casi 66 veces mayor (o 6,577% mayor) a la tasa nacional anual promedio.

En algunos años y en algunos municipios (todos ellos oaxaqueños) hubo tasas exorbitantes de homicidios: ¡1,697 homicidios por cada 100 mil mujeres en 1991 en Santiago del Río!; 457 en el mismo municipio un año antes y 617 en 1989; 457 homicidios por cada 100 mil mujeres en San Juan Cotzocón en 1990; 467 en San Francisco Telixtlahuaca en 1992; 740 en 1989 y ¡1,1101! en el ya citado San José Tenango, primer lugar nacional en todo el periodo 1985-2002.

Sobre el particular dos precisiones:

- Ciertamente en esos municipios no fueron asesinadas setecientas o mil de cada 100 mil mujeres – sino 4, 6 u 8 - pues par empezar en los mismos no habitaban más de 100 mil mujeres (de los 100 municipios de mayor incidencia solamente en un uno - San Juan Bautista Tuxtepec- hubo una población promedio de hombres y mujeres – superior a 100 mil personas). La tasa por 100 mil mujeres (o habitantes para la mayoría de casos) es una medida para comparar hechos en jurisdicciones con diferentes tamaños de población. Pero el efecto social de que una comunidad de mil habitantes 2 personas sean asesinadas es el mismo al de que 200 lo sean en una comunidad de 100 mil personas.
- Ciertamente también, por el tamaño relativamente pequeño de la población de diversas jurisdicciones (precisamente por debajo de los 100 mil habitantes), un solo incidente ocurrido de manera extraordinaria puede dar lugar a una visión distorsionada de la realidad. Para evitarla es necesario hacer estudios longitudinales sobre periodos largos (de varios años), de modo de identificar verdaderas tendencias y elaborar promedios, así sean aritméticos simples. Y eso es lo que hicimos. LO que presentamos son tendencias históricas consistentes no casos extraordinarios.

Tomando en cuenta los dos puntos anteriores la tasa promedio de San José Tenango, de 217 homicidios al año por cada 100 mil mujeres revela una situación de enorme violencia. Si la misma tasa del municipio oaxaqueño se hubiera reproducido a escala nacional, entonces no habría habido un promedio de 1,410 homicidios de mujeres al año, sino 93,060 (entre 7 y 8 veces más asesinatos que los cometidos contra hombres) y al cabo de 18 años se habrían cometido 1 millón 675 mil asesinatos de mujeres en México (más que víctimas que en cualquiera de las guerras posteriores a la finalización de la Segunda Guerra Mundial). Un verdadero genocidio o para decirlo con propiedad: un verdadero feminicidio casi sin precedentes en la historia universal.

Y para terminar de dejar clara la gravedad de los ocurrido por muchos años en muchos municipios del país y sobre de Oaxaca, quepa señalar que si lo sucedido en San José Tenango, hubiese tenido lugar en el Distrito Federal, entonces en lugar de ser asesinadas un promedio de 112 mujeres por año, lo habrían sido 9,272. Semejante masacre hubiera dado lugar a una insurrección en la capital del país o algo por el estilo. Pero esa gigantesca e intolerable violencia es la que padecen cientos de miles o millones de mujeres en diversos rincones de México.

La situación de los municipios que siguen en la lista a San José Tenango, no ha sido mucho mejor. En 26 municipios (25 de ellos correspondientes a Oaxaca) tienen tasas de 10 o más veces por encima de la tasa nacional promedio. En 173 municipios (109 de ellos correspondientes a Oaxaca y 33 al Estado de México) hay tasas tres o más veces superiores a las nacionales y que, por ende, superan a las tasas de cualquier país (ninguno tiene tasas por encima de 9.75 homicidios por cada 100 mil mujeres).

Cabe preguntarse entonces que características tiene Oaxaca que pudieran explicar sus elevados índices de violencia homicida contra la mujer. Y cabe preguntarse también cuáles de esas características son compartidas con otras entidades

Oaxaca es una entidad predominantemente rural e indígena. También son predominantemente rurales y en muchos casos con importante presencia indígena, la mayoría de los municipios de alta incidencia de las entidades de alta incidencia.

Como ilustra la Tabla 13, de los 788 municipios de alta incidencia de homicidios de mujeres, en 182 (el 23% de 788), el 40% o más de los habitantes (mayores de cinco años de edad) hablan lengua indígena.

Resulta que de los 10 primeros lugares nacionales en incidencia, 6 corresponden a municipios con 40% o más de hablantes de lengua indígena (y los seis corresponden al Estado de Oaxaca). Asimismo de los 20 primeros lugares 13 son con 40% o más de hablantes de lengua indígena (y los 13 corresponden al Estado de Oaxaca). De los 30 primeros lugares 18 corresponden a municipios indígenas.

Asimismo de los primeros 59 lugares, 27 corresponden a municipios indígenas y 45 de los primeros 100. De los 15 municipios que presentan tasas 10 veces o más por encima de la tasa nacional, 11 son indígenas. De los 172 municipios con tasas tres veces o más superiores a la nacional, 64 (37%) corresponden a municipios indígenas.

Y si se considera que entre 1980 y 2000, la población que habla lengua indígena en el país representa el 7.89% de los habitantes, es evidente que las regiones indígenas se encuentran considerablemente sobre-representadas en las cuentas de la violencia homicida contra la mujer.

La lengua por sí misma, obviamente, no hace violencia u opresión sobre la mujer; son los “usos y costumbres” las que las hacen e institucionalizan la violencia y discriminación en las sociedades tradicionales y pre-modernas.

Los usos y costumbres han estado ahí coexistiendo, como sub-culturas, con la cultura dominante y el derecho positivo. Incluso éste ha reconocido y legitimado una serie de prácticas del derecho consuetudinario, más allá de la tolerancia de hecho.

Sin embargo, es precisamente en Oaxaca en donde la institucionalización de los usos y costumbres se fortaleció en los últimos tres lustros. Una serie de reformas legislativas estatales en los años noventa llevaron no solamente a que en la mayoría de los municipios oaxaqueños (418 de 570) la reproducción del poder político local se diera por principios no democráticos, sino que el conjunto de normas de convivencia se pusieran al margen de las leyes que rigen en el país. [Mapa 9]

Cabe advertir que en muchos de los municipios de usos y costumbres la población que habla indígena no rebasa el 40%, mientras que algunos municipios en donde sí se rebasa este porcentaje no están regidos por el derecho consuetudinario.

Como ilustra la tabla número 14 del anexo estadístico, resulta que de los 788 municipios de alta incidencia de homicidios dolosos de mujeres del país y de los 257 de Oaxaca que corresponden a esta categoría, 161 están regidos por “usos y costumbres”.

De los 10 municipios con la mayor incidencia de homicidios en todo el país, 6 están regidos por usos y costumbres; de la lista de 20 de mayor incidencia, 14 están regidos por usos y costumbres; de la lista de 50 de mayor incidencia 34 están regidos por usos y costumbres y de la lista de 100, 56 municipios se encuentran bajo el multi-citado régimen. Asimismo de la lista de 173 municipios en los que se triplica el promedio nacional (y que están por encima de la tasa de cualquier país del mundo) 75 corresponden a usos y costumbres.

Resulta muy difícil suponer que la concentración de las mayores tasas de homicidios de mujeres en municipios de habla indígena y sobre todo de “usos y costumbres”, sea mera coincidencia. Resulta casi impensable que los altísimos niveles de violencia y de violencia homicida contra la mujer en particular, no tengan una relación causal con la cultura o sub-cultura prevaleciente en las jurisdicciones, cultura esencialmente autoritaria, sexista y hasta misógina.

En términos políticos los “usos y costumbres” significan la exclusión de la mujer tanto del ejercicio de cargos públicos como en el ejercicio al derecho al voto, lo cual constituye en la práctica anular la conquista del derecho al sufragio conseguido hace medio siglo por las mujeres en México.

Oaxaca es de las entidades federativas con la peor participación política de la mujer. Solamente 2.66% de los mujeres son autoridades municipales mientras que en el país en su conjunto representan el 14.85%.

Ahora bien, hay otros municipios en los que la presencia indígena es mínima y buena parte de ellos no tienen carácter rural sino urbano o sub-urbano. Simplemente en el Estado de México casi el 90% de los municipios presentan alta incidencia homicida y sin embargo apenas el 3% de los habitantes hablan lengua indígena (11 veces menos que en Oaxaca).

Evidentemente no es condición única para la prevalencia de altos niveles de violencia, el predominio de la cultura pre-moderna, al menos bajo su forma obvia: la legitimización de los “usos y costumbres”. Asimismo hay decenas de municipios con porcentajes de población indígena con incidencia baja o nula de homicidios.

Punto crucial en la investigación sobre la violencia hacia la mujer es determinar las causas de una incidencia relativamente baja o nula de homicidios (por lo demás no habría que perder de vista que en los municipios sin asesinatos no reúnen arriba del 5% de la población femenina del país).

Resulta especialmente importante determinar las causas de la baja o nula incidencia de homicidios en municipios predominantemente indígenas e incluso donde se ha institucionalizado el régimen de usos y costumbres.

El caso de Yucatán es muy peculiar, pues pese a ser la entidad con la mayor tasa de habla de lengua indígena (casi el 40%), presenta la tasa más baja de homicidios de mujeres de entre todas las entidades federativas.

Una tentativa de explicación puramente hipotética sería que, contrariamente a lo aquí sostenido, la cultura tradicional no es condición necesaria de tasas altas de violencia contra la mujer. Pero otra explicación plausible es que la cultura tradicional, opresiva siempre para la mujer, en algunas regiones o jurisdicciones no llegaría al extremo del homicidio, más que excepcionalmente, mientras que en otras el asesinato sería cosa corriente.

La interrogante entonces es por qué la opresión y la violencia toman un curso letal en unos casos y en otros no. Y una respuesta tentativa, que la investigación debe corroborar o no, es que en la violencia derivaría hacia la letalidad como una respuesta a desafíos al control de un género por otro.

En ámbitos rurales o urbanos la violencia masculina hacia las mujeres busca reprimir y retrotraer la creciente autonomía de éstas. De modo que las regiones en donde la violencia homicida es muy baja, serían aquellas en las cuales es igualmente baja la resistencia de las mujeres a la dominación masculina.

Estas hipótesis podrían también ayudar a desentrañar porque en entidades tan predominantemente urbanas como el Estado de México (y en otros puntos urbanos del país) existen también altas tasas de incidencia de violencia contra la mujer.

Para intentar comprender el caso del Estado de México es necesario considerar una subdivisión en la categoría de “alta incidencia” y tomar en consideración el factor migratorio.

La categoría de alta incidencia en puede subdividirse en dos sub-categorías: de muy alta (de más de tres veces la media nacional) y alta-media (menos de tres veces la media nacional). La primera categoría es más frecuente en municipios rurales e indígenas y la segunda en municipios predominantemente urbanos, con sus excepciones claro está.

En el Estado de México, de los 109 municipios de alta incidencia en el homicidio doloso de mujeres [Tabla 15], 32 caen en la primera categoría y 77 en la segunda. Sin embargo hay tres municipios eminentemente urbanos (Cuatitlán, Toluca y Naucalpan) con tasas muy altas, ¿cómo explicarlo?

La respuesta parece estar en la migración. El Estado de México es la tercera entidad federativa del país con la tasa más alta de habitantes que nacieron en otros estados (casi 39%), después de Quintana Roo (55%) y Baja California (41%). [Tabla 16]

En el Estado de México se concentra el 29% de los más de 17 millones de habitantes de la República Mexicana que no nacieron en la entidad en la que habitan. Poco más del 60% de los 5 millones de habitantes que no nacieron en el Estado de México proviene del Distrito Federal y casi el 40% de entidades federativas con amplia población rural como son Oaxaca, Puebla, Chiapas, Puebla y Michoacán.

De los 16 municipios del país en los que hay más de 50% de habitantes no nacidos en la entidad respectiva, 9 de ellos corresponden al Estado de México y de estos 7 están en la categoría de alta incidencia de homicidio doloso de mujeres [Tabla 17]

Asimismo en 32 de los 109 municipios en la categoría de alta incidencia en homicidio doloso de mujeres, la proporción de habitantes que no nacieron en la entidad es superior a la proporción nacional (17.66%) [Tabla 18]

No existen pruebas incontrovertibles de la migración explique la problemática del Estado de México, pero estos datos ayudan a construir hipótesis plausibles para guiar la investigación de campo.

En ese sentido en principio es posible inferir que la violencia homicida contra la mujer en el Estado de México confluyen tres tipos de factores:

- La violencia tradicional que corresponde a zonas rurales de la entidad y en las que hay escasos inmigrantes a los cuales se pudiera atribuir ser “portadores” de las agresiones (en el caso concreto de Toluca estamos ante una baja migración de otras entidades, pero una alta migración desde municipios rurales del mismo Estado)

- La violencia que forma parte de la cultura de inmigrantes de entidades predominantemente rurales y/o indígenas, la cual no desaparece con el mero hecho de la migración y la urbanización de los migrantes. Es altamente factible que la violencia se exacerbe como una forma de reacción ante los desafíos que sufre la dominación masculina cuando personas formadas en la cultura tradicional entra en contacto con realidades urbanas que tienden a la modernidad (y por ende a menor sujeción de la mujer).
- La violencia que no puede ser atribuida a la persistencia de sub-culturas pre-modernas. Una parte de esta violencia tiene que ver con la delincuencia de tipo urbano: homicidios en el marco de secuestros, asaltos o violaciones; homicidios cometidos por delincuentes seriales; homicidios por ajustes de cuentas y otras variantes, incluyendo los relacionados con la violencia doméstica, los cuales se siguen presentando hasta en las sociedades más civilizadas y modernas.

7. Existe una correlación positiva – así sea débil – entre pobreza o marginación y la incidencia de homicidios dolosos de mujeres, tanto en el nivel de desagregación estatal como en el municipal. No obstante no hay elementos para suponer que la pobreza sea la “causa” de la violencia homicida contra las mujeres. Los datos disponibles más bien permiten sostener que la violencia es parte del rezago social y que, en todo caso, la violencia y discriminación son variable independiente y la marginación, la variable dependiente.

A simple vista [Tabla 19], las entidades que encabezan la lista de marginación (según la metodología del Consejo Nacional de Población) son también las que encabezan la lista por lo que hace a homicidio doloso de mujeres.

Sin embargo, cuando se estudian los datos con más detenimiento no es tan concluyente la pretendida correlación pobreza-violencia y mucho menos hay base empírica para sostener que hay una relación de causalidad, donde la pobreza sería factor determinante de la violencia.

En la tabla 20 se presentan los datos de marginación elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) junto con los ya referidos sobre tasas de homicidio en las entidades federativas. CONAPO utiliza cinco niveles de marginación, los cuales son:

- Muy bajo (Cuyos niveles inferior y superior de intervalo son -1.52944 y -1.15143)
- Bajo (-1.15143 y -0.39539)
- Medio (-0.39539 y -0.01738))
- Alto (-0.01738 y 0.73866
- Muy alto (0.73866 y 2.25073)

En efecto, entidades como Chiapas, Guerrero y Oaxaca con los mayores niveles de marginación se encuentran entre los 10 primeros lugares por lo que hace a homicidio, con lo que tendría base la suposición de a mayor marginación mayor violencia contra la mujer. Asimismo, entidades como Coahuila que ocupan de los últimos lugares en marginación también ocupan de los últimos lugares en homicidio doloso de mujeres.

Sin embargo hay casos muy destacados que rompen con esa tendencia. El Estado de México que durante 16 años ocupó el primer lugar nacional en homicidios de

mujeres y que presenta la tasa promedio más elevada del periodo, no tiene ni un índice ni un grado de marginación muy alto o alto, sino bajo. El Estado de Hidalgo tiene un nivel muy alto de marginación pero uno de homicidios bajo, 33% por debajo de la media nacional.

Un recurso para determinar el grado de correlación entre variables es determinar el coeficiente de correlación de Pearson, el cual se basa en una escala que va del “1” al “- 1” (pasando el cero) [Tabla 21]. Cuando hay una correlación perfecta entre dos variables, es decir cuando las variables se comportan como si una fuera el reflejo en el espejo de la otra, se alcanza el “1” o el “-1”.

Lo que hace negativas o positivas las relaciones es la convención utilizada para representar las variables. Por ejemplo, hay una correlación positiva cuando sube la impunidad y sube el delito. Pero hay también una correlación, esta vez negativa, cuando baja la inflación pero crecen los niveles de bienestar de la población.

Entre los extremos “1” o el “-1” hay niveles intermedios, que dan cuenta del grado de correlación. Los coeficientes de cero o cercanos a cero revelan que no hay una correlación, sea esta negativa o positiva.

Es necesario aclarar que cuando se establece una correlación estadística esto no significa que – necesariamente - exista una relación causal entre variables, aunque cuando se identifica una correlación fuerte hay razones para suponer que una variable podría ser dependiente de la otra. En todo caso la estadística no prueba nada y solamente la investigación rigurosa puede probar la **causalidad** mediante la debida operalización de las hipótesis (encontrar los parámetros exactos que permitan probar una hipótesis sobre causalidad).

Para el caso, cuando se correlacionan los índices de marginación con las tasas de homicidios por cada 100 mil mujeres, el coeficiente de correlación resultante es de **0.275**. Se trata de una correlación positiva débil, según el parámetro de la tabla 20.

Cuando se correlacionan los lugares que las entidades federativas ocupan respecto a marginación y respecto al homicidio, el coeficiente da una cuenta de una correlación más débil todavía: **0.174**.

Pero aun débil, la correlación debe tenerse muy en cuenta. Lo que no puede hacerse, según ya advertimos, es apresurar conclusiones sobre una supuesta causalidad y menos todavía sobre el presunto carácter de la marginación como determinante de la violencia.

Desde el siglo XIX ha existido la tesis de que las condiciones socio-económicas y particularmente la pobreza, la carestía, el desempleo y la desigualdad social determinan el comportamiento criminal. Esta tesis en realidad no es científica, sino ideológica y sus partidarios no han dado pasos importantes para operacionalizar sus asertos.

La tesis de pobreza igual a crimen ha sido reiteradamente desmentida por una considerable acumulación de datos empíricos. Resulta - por ejemplo - que las naciones más desarrolladas, ricas, con mayor seguridad social, seguro de desempleo y con menor desigualdad, tienen en general tasas de delito más altas que naciones subdesarrolladas, pobres, con débiles sistemas de seguridad social y con gran desigualdad en la distribución del ingreso.

Empero, esta tesis ideológica tras sucesivas derrotas en el campo científico sigue firme en el terreno ideológico y político y ha encontrado refugio en la aparente

correlación entre desigualdad (que no pobreza) y determinado tipo de delitos, los de carácter violento.

Los partidarios de esta tesis no han podido ir más allá de la presentación de algunas correlaciones, mismas que han apresurado a usar – en un salto conceptual extraño a la ciencia – como “prueba” de una relación causal, en la que la desigualdad se erige en factor determinante de la violencia.

Supuestamente desigualdad y pobreza provocarían tal irritación en quienes las padecen que se verían orillados a la violencia para desfogar la tensión acumulada.

En este sentido compartimos la tesis de Francois Bourguignon (“Crimen como un costo social de pobreza y desigualdad”, 1998) quien sostiene:

“(…) la importancia de la desigualdad como determinante del crimen en una intersección de países puede deberse a inobservados factores que afectan simultáneamente a la desigualdad y a las tasas de crimen, más que a alguna relación causal entre ambas variables”.

Asimismo, nos parece razonable la crítica de Gregory Howard, quien señala que los indicadores de desigualdad en la distribución del ingreso, miden eso, pero no el grado de “irritación” y menos aun la manera en que esa irritación supuestamente se transforma en violencia.¹

Por lo demás está muy lejos de ser plausible la pretensión de que los hombres matan a las mujeres para desfogar su irritación por la miseria y la desigualdad. ¿Acaso las mujeres no sufren esa misma pobreza?, ¿por qué no matan entonces? Además ¿no hay una abrumadora cantidad de evidencia empírica acerca de la feminización de la pobreza, que ésta es padecida casi siempre en forma más severa por las mujeres que por los hombres? y ¿no acaso tendrían ellas – en esta lógica – que ser más violentas que los hombres?

Ahora bien, cuando se consideran los datos en el nivel de desagregación municipal, resulta que la correlación entre marginación y homicidio de mujeres es más débil aun. Cuando se correlacionan los datos de índice promedio (1990-2000) de cada municipio y sus respectivas tasas de homicidio de mujeres el coeficiente es de **0.108**.

Pero la correlación aunque débil existe y merece ser analizada. En la tabla 22 se presenta un cuadro de resumen sobre ejercicios de correlación de cada municipio.

Los 386 municipios del país que presentan un alto grado de marginación tienen una tasa promedio de homicidios de mujeres de 6.29 casos por cada 100 mil mujeres, la cual es 93% superior a la nacional (3.25). [Tabla 23]

Sin embargo, de los 386 municipios de muy alta marginación en 92 la incidencia de homicidios de mujeres es de cero (24% de la categoría) y en 107 la tasa es inferior a la nacional.

En los 907 municipios de alta marginación la tasa promedio de homicidios es de 3.48 casos por cada 100 mil mujeres, 7% por arriba de la nacional. [Tabla 24]

Sin embargo en 314 municipios de alta marginación no se registró ni un solo homicidio (34.6% de la categoría) y en 307 las tasas fueron inferiores a la nacional.

¹ Howard, Gregory; Newman, Graeme y Pridemore, Alex. Theory, method, and data in comparative criminology. National Institute of Justice. Estados Unidos de Norteamérica. 2000

En los 470 municipios con un grado medio de marginación la tasa promedio de homicidios de mujeres es de 2.58 casos por cada 100 mil mujeres, 20.61% por debajo de la nacional. [Tabla 25] En los 470 hay 140 (29.78% de la categoría) en los que no se registró un solo homicidio.

En los 439 municipios con un grado bajo de marginación, la tasa promedio de homicidios es de 2.62 por cada 100 mil mujeres. [Tabla 26] Es de llamar la atención que en municipios de menor marginación que los de la categoría anterior haya una tasa ligeramente superior, así como que en 119 jurisdicciones la tasa sea superior a la nacional. Asimismo hay 23% municipios sin homicidios, porcentaje inferior al de las tres categorías precedentes.

En los 241 municipios con un nivel muy bajo de marginación, la tasa promedio de homicidios es de 2.62 por cada 100 mil mujeres, más alta que la correspondiente a los municipios de nivel bajo o medio de marginación. [Tabla 27] Además, por un lado, en 71 municipios la tasa es superior a la nacional (29% de los 241) y por otro lado, hay solamente 29 municipios sin incidencia de homicidios, que representan el 12% de su categoría, la proporción más baja en todas las categorías.

En la tabla 28 presentamos las tasas de homicidios en los municipios del catálogo de micro-regiones elaborado por el Instituto Nacional de Desarrollo. De estos 397 presentan una incidencia nula, 420 una incidencia por debajo de la nacional y 455 con una incidencia superior a la nacional.

Consideramos que esos 455 municipios [Tabla 29] constituyen el universo fundamental de las intervenciones que enfocan por igual la pobreza y la discriminación de la mujer, por conjugar – precisamente – ambos factores.

Proponemos que esas intervenciones se guíen por las siguientes consideraciones fundamentales:

- 1) En general existe una tendencia general hacia la disminución de la violencia homicida contra las mujeres en México (y también contra los varones), que responde a progresos del país en su proceso civilizatorio y al creciente, aunque todavía muy insatisfactorio, empoderamiento de las mujeres. La modernidad, entendida como la conjugación de libertades políticas y económicas, democracia, igualdad ante la ley y estado de derecho, es la fuerza motriz de ese progreso. La modernidad es igualdad de la mujer o no es.
- 2) Existen sin embargo fuerzas a contracorriente de la tendencia fundamental, que provienen tanto de los reservorios de la cultura pre-moderna como de nuevos desafíos de las sociedades modernas. Una fuente significativa de violencia letal contra la mujer es el choque entre las culturas moderna y pre-moderna, la reacción agresiva ante el desafío a la tradicional dominación masculina. Y dicha reacción tiene una expresión “directa” cuando hombres asesinan a mujeres conocidas o “difusa” cuando asesinan a desconocidas, como es gran medida el caso del feminicidio en Ciudad Juárez. Por otro lado, la integración de la mujer a diversos ámbitos sociales ha significado un aumento de su riesgo victimal, en muchas ocasiones por encima del riesgo victimal del varón, en virtud de que los delincuentes perciben a las mujeres como víctimas más vulnerables.
- 3) No hay mayor miseria que la violencia sobre todo cuando es letal. Y esa miseria **no** la genera la pobreza económica, sino una cultura que se basa en el

desprecio de los derechos de los otros y en particular de las mujeres. Es esa cultura raíz común a la violencia y a la pobreza económica. Pero además, la violencia sistémica contra la mujer se expresa en feminización de la pobreza y empobrecimiento de familias y comunidades. La violencia machista se erige en un obstáculo formidable para la superación de la pobreza, incluyendo la de los propios varones, de los adultos y de los menores de edad.

- 4) No hay conciliación posible entre los valores y usos de la cultura pre-moderna, en su expresión tradicional o refuncionalizada en espacios urbanos y modernos, y los valores y usos de la modernidad. En consecuencia, debe haber una intervención decidida para deslegitimar y erradicar “usos y costumbres” autoritarios, sexistas, negadores de derechos individuales y generadores de pobreza. La pretensión de “derecho privado” en las relaciones entre hombres y mujeres o de la “justicia” que castiga a víctimas y victimarios por igual, es propia del “*derecho consuetudinario*”, pero inaceptable en un estado de derecho.
- 5) El homicidio de mujeres es mayormente expresión de una violencia prolongada contra las víctimas concretas y contra muchas las mujeres en general. Para erradicar el asesinato de mujeres debe actuarse contra la violencia cotidiana en su conjunto. La única política viable es la cero tolerancia de la violencia a la mujer, no solamente de la letal. Pero parte de la prevención de nuevos homicidios pasa por la cero impunidad a todas las formas de violencia, en primer lugar en delitos tan graves como el homicidio y la violación.

2. VIOLACIÓN

Cabe en primer término, hacer una serie de aclaraciones respecto a la información sobre violación que hemos analizado y cuyos resultados vamos a exponer.

Desde que se diseñó el programa de investigación quedó establecido que mientras sobre homicidio había información estadística desde 1985 y con niveles de desagregación estatal y municipal, no ocurría lo mismo con la relativa a violación.

Mientras que la información sobre homicidio - difundida por el INEGI - se presenta desagregada por sexo, no es el caso con la relativa a violación. Sin embargo, la información estadística - pese a no distinguir entre hombres y mujeres - es muy útil pues diversos estudios revelan que en el mundo de cada 10 violaciones 9 en promedio tienen como víctimas a mujeres. El aproximadamente 10% de las violaciones son cometidas contra varones, en su gran mayoría menores de edad, si bien hay adultos entre las víctimas. De hecho en determinados ámbitos, como las prisiones, la violación de varones es endémica.

Por lo que hace al horizonte temporal, sabíamos desde un principio que no existía información estadística oficial sobre violaciones denunciadas ante el ministerio público anterior a 1994, salvo en el caso del Distrito Federal y alguna otra entidad federativa. De hecho fue en 1994 cuando el INEGI inició la compilación y divulgación de información estadística sobre diferentes delitos, incluyendo violación, con niveles de desagregación estatal y municipal.

De ahí que nos propusiéramos considerar el periodo 1994 a 2002, para este delito.

Sin embargo, cuando se explotamos los anuarios estadísticos difundidos por INEGI, quedó claro que la información entre los años 1994 y 1997 es muy pobre, en ambos niveles de desagregación. Respecto a información estatal, los anuarios del INEGI solamente ofrecen datos de cada uno de los 9 años, del periodo 1994 a 2002, respecto al Estado de Guerrero. En total tendría que haber 288 grupos de datos (cifra que surge de multiplicar 9 años por 32 entidades federativas). En lugar de 288 grupos de datos, hay 178, que representan el 62% de lo deseable. [Tabla 30]

Si se consideran los años 1997 a 2002 la situación mejora (78%), pero no se logra la cobertura de 100%.

Por lo que hace al nivel de desagregación municipal, la información de los anuarios es todavía más pobre: solamente hay 41 del 100 por ciento de los datos que tendría que haber para el periodo 1994 a 2002 y 51% para los años 1997 a 2002. [Tabla 31]

Respecto al periodo más corto de 1997 a 2002, simplemente no existe información de ni un solo año de las siguientes 7 entidades federativas: Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Quintana Roo y Yucatán.

Y el interés de presentar estos datos no es primordialmente técnico. Hay un problema de fondo cuando frente a un delito tan grave la información es tan deficiente. Lo que los gobernantes demuestran es un profundo desinterés por este crimen y un desdén por las víctimas del mismo.

El caso de Quintana Roo es realmente inaudito. Se trata de la entidad con las mayores tasas del país, las cuales son más elevadas que las del 85% de los países del mundo. Y sin embargo no existe el menor dato municipal y la procuraduría del estado prefiere informar de delitos como amenazas o abuso de confianza, antes que hacerlo sobre violación.

Por otro lado, se tuvo acceso a información sobre incidencia de violación y muchos otros delitos, con nivel de desagregación estatal, de los años 1997 a 2003, cuya fuente es el

Sistema Nacional de Seguridad Pública. Otra fuente que recientemente se abrió fue la de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), institución que sobre 1994 reporta la incidencia de algunos delitos de 15 entidades federativas ocurrida entre enero y julio de 2004, la incidencia de 16 entidades de enero a junio de 2004 y de solamente enero de una entidad federativa (Baja California).

Debe indicarse que entre la información de incidencia de violación en los estados de INEGI por un lado y del SNSP, por otro, hay no pocas discrepancias. En los casos de discrepancia casi siempre las cifras del SNSP son más altas que las del INEGI, pese a que el SNSP e INEGI tienen en teoría la misma fuente: las procuradurías de justicia de las 32 entidades federativas.

Ante este panorama tomamos las siguientes decisiones:

- a) Consignar en un tabla los datos absolutos y relativos de las entidades federativas entre 1994 y 2004, pese a de los tres primeros años la información es pobre e incluso dudosa. La idea es hacer patente la necesidad de profundizar en investigaciones retrospectivas para recuperar tanta información como sea posible en archivos de instituciones públicas.
- b) Considerar exclusivamente los datos de 1997 a 2004 para los diversos ejercicios estadísticos, en el nivel de desagregación estatal. Los datos de 2004 son proyectamos a partir la información “dura” del primer semestre del año.
- c) Para este nivel de desagregación (estatal) los datos que tomamos por válidos son los que tienen por fuentes al SNSP (para 1997 a 2003) y el CNPJ (para 2004)
- d) Para el nivel de desagregación municipal tomamos por válidos los datos de 1997 a 2002 y cuya fuente es el INEGI. No consideramos 2003 porque hasta la fecha el INEGI solamente ha publicado los anuarios estadísticos cuatro entidades federativas. No consideramos como fuente al SNSP ni a la CNPJ porque sus datos son exclusivamente estatales.
- e) En virtud de que no hay información municipal de todos los años, los promedios por municipio se basan en cada caso en el número de años de los cuales sí hay información. Pero ante la deficiencia de información hubo necesidad de tomar por buena la información de un solo año, cuando es la única que existe.
- f) Somos conscientes de las limitaciones que tiene la información, pero lo antes descrito es lo que podemos hacer con los datos hoy disponibles. No usar la información actual porque es defectuosa es permanecer en una oscuridad casi completa sobre el problema. Y de cualquier manera, los datos disponibles ofrecen una primera aproximación estadística del problema, indispensable para su solución.

Una segunda aclaración pertinente es referente a la cifra oculta. Desde hace varias décadas en el mundo ha quedado establecido que del total de delitos realmente ocurridos una minoría es denunciada o registrada por la policía, mientras que la mayoría no.

En términos generales - y sobre el conjunto de delitos - por cada crimen denunciado dos no se denuncian. En algunos crímenes el sub-registro oficial es superior a esa media y en otros, inferior.

Un ejemplo de sub-registro por debajo de esa media es el robo de vehículos. Resulta que alrededor del 90% de la robo de automóviles es denunciado, mientras que el 10% se mantiene como cifra oculta.

Respecto al homicidio también existe el sub-registro, a pesar de que pocas cosas son tan difíciles de ocultar como un asesinato. Su magnitud varía de un país a otro y de una época

a otra. Por ejemplo, hay estudios que revelan que en el Distrito Federal la cifra oficial de homicidios podría ser inferior a la real en un 20%.

Respecto a violación, existen diversos indicios de que la proporción de los casos no denunciados es muy superior a la media de la cifra oculta. En Estados Unidos, por ejemplo, solamente se denuncia el 36% (y 64% permanece como cifra oculta) de las violaciones realmente ocurridas, mientras que del conjunto de los restantes delitos se denuncia casi la mitad (y la otra mitad queda en cifra oculta).

Algunos autores sostienen que la cifra oculta es proporcionalmente más elevada en países en vías de desarrollo que en los industrializados. Pero el aserto no está plenamente probado y varias encuestas que apoyarían esta creencia, presentan graves inconsistencias.

Mención aparte merece la violación dentro de la relación conyugal, cuyo grado de extensión es mucho mayor a lo imaginado hace unos pocos años. Un problema para su registro es que en la mayoría de legislaciones del mundo y de México, este crimen ni siquiera está tipificado.

Problema adicional para la medición de este atroz crimen, dentro o fuera del ámbito de pareja o de la familia, es que haya sido percibido por mucho tiempo como “natural” y lo “natural” pues no se denuncia. Esta percepción está particularmente arraigada en los ámbitos sociales en los que prevalece la cultura pre-moderna, que ve en la mujer un objeto y no un ser humano con derechos.

Suponemos que la cifra oculta de violación en México debe ser proporcionalmente más alta que la de otros delitos, pero no tenemos elementos para determinar su magnitud, por el momento. Además, esta primera parte del estudio se concentra en la estadística oficial, que - aunque limitada - permite un primer acercamiento a la magnitud del problema.

El delito de violación tiene especial importancia por el perjuicio directo que causa a las víctimas, como por sus consecuencias para el género y para la sociedad, así como por el nivel de violencia y descomposición social que revela.

Fuera del homicidio que tiene como consecuencia la pérdida de la vida, la violación está entre los delitos que causan un dolor más hondo y duradero en las víctimas, a la par del secuestro con fines de extorsión, la agresión que tiene como consecuencia la mutilación o la invalidez de por vida o la tortura. La violación es de hecho una de las formas más atroces de tortura. Sus secuelas psicológicas son para siempre, en la gran mayoría de los casos.

La violación es además el delito en el que existe la mayor “victimización secundaria”. Este término refiere a los padecimientos que la víctima enfrenta tras de la agresión, provenientes del entorno social y no solamente por parte de agentes del Estado.

Todo crimen – particularmente el de tipo violento - causa en la víctima un estrés post-traumático que puede derivar en complejo de padecimientos o síndrome. Este estrés presentan diversas manifestaciones, pero el común denominador es que la víctima reproduce una y otra vez los sentimientos de angustia y humillación de la experiencia de agresión sufrida.

La brega de las víctimas es superar el estrés, mediante la elaboración de un duelo que permita recuperar el hilo de la vida y la “normalidad”, hasta donde sea posible. Para ello es decisivo que la víctima supere la percepción exacerbada de vulnerabilidad. Y ello a su vez depende de que el entorno no le sea hostil, precisamente a causa de la primera victimización y de que la agresión no quede impune.

Las víctimas de violación son especialmente susceptibles a la victimización secundaria porque la respuesta tradicional del entorno social es la culpar a la persona agredida. El

sentimiento de culpa está profundamente introyectado en las víctimas, pero en general en las mujeres, aun sin haber sido víctimas.

La estigmatización de la víctima de violación es la otra cara de la moneda de la complacencia social hacia el agresor (varón en la casi totalidad de los casos).

Mucho se ignora sobre la real magnitud de la violación y otros abusos sexuales, particularmente cuando estos ocurren en el seno familiar y cuando las víctimas son menores de edad.

No debe perderse de vista que por cada violación denunciada hay muchas más que no se denuncian, una infinidad de tentativas de ataque y cantidad difícilmente calculable de actos de hostigamiento.

La inmensa mayoría de las mujeres han sufrido hostigamiento sexual a lo largo de sus vidas. El hostigamiento es una presencia ubicua, permanente, que siempre acecha. Los hostigamientos no son cosa menor, sino los ensayos de agresiones que irán escalando, si hay las oportunidades propicias, hasta llegar a los ultrajes mayores.

La violación y otros abusos sexuales penden como una amenaza permanente contra todas las mujeres, por más que se expongan estadísticas para demostrar que la mayoría de las mujeres no son violadas (más bien, que la mayoría de las víctimas no denuncian la atrocidad sufrida). La violación, así sea contra una minoría de las mujeres, busca y logra aterrorizarlas a todas.

La persistencia de altas tasas de violación o de repuntes en este delito es expresión inequívoca de que en una sociedad, más allá de las apariencias, hay un profundo desprecio por los derechos de las personas y en particular de las mujeres y de complacencia hacia la agresión y a los agresores, también más allá de las apariencias.

Respecto al homicidio señalamos que su tendencia histórica a la disminución corresponde al proceso civilizatorio, al mayor control social sobre la violencia.

Sin embargo, es motivo de consternación que en sociedades avanzadas, en las que han disminuido los asesinatos en general y de mujeres en particular, prevalezcan altas tasas de violación y de otros abusos sexuales.

Pero si duda el panorama es mucho peor cuando se conjugan altas tasas de homicidio con altas tasas de violación.

Presentamos a continuación los principales hallazgos del análisis estadístico sobre el delito de violación en México:

- 1. La tasa de violación en México es menor a la de la cuarta parte de países del mundo, pero superior a la de las tres cuartas partes restantes. Además este crimen esta creciendo en el país más que el delito del fuero común en su conjunto.**

Conforme a la información de diversas fuentes internacionales, cotejadas por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, México figura en el lugar 33 de un total de 136 jurisdicciones del mundo. [Tabla 32]

Con una tasa de 13 violaciones por cada 100 mil habitantes, México se encuentra por debajo de una treintena de naciones, tanto en vías de desarrollo como industrializadas.

Cabe advertir que entre la tasa y cantidad absoluta que figura en esta tabla referente a 2000 y los datos que del mismo año se manejan más adelante, hay pequeñas

diferencias. El dato de esta primera tabla corresponde al reportado por el gobierno de México a Naciones Unidas.

Ahora bien, si se toma en cuenta que la tasa promedio en el mundo es de 5.6 violaciones por cada 100 mil habitantes, eso significa que México está más de 130% por encima de la media internacional en este delito.

Cabe adelantar que todas las entidades federativas presentan tasas superiores a la de promedio mundial.

En la tabla 33 se presenta un lista menor de países (40), pero más actualizada (a 2002) en la que México figura en el lugar 11.

El delito de violación presenta un incremento severo en el periodo. En cifras absolutas entre 1998 (año de menor incidencia) y 2002 (año de máxima incidencia) este crimen aumentó en 23.69% y 17.84% entre 1997 y 2004. [Gráfico 5]

En tasas por 100 mil habitantes, entre 1998 (año de menor incidencia) y 2002 (año de mayor incidencia) las violaciones crecieron 20.55% y 7.6% entre 1997 y 2004. [Gráfico 6]

Es de destacar que, mientras que según datos oficiales, los delitos del fuero común en su conjunto tienden a bajar (como efecto del aumento de la población), la violación (que también es delito del fuero común) tiende a subir, como se expresa en el gráfico 7, en el que se utiliza como medio de comparación entre variables el factor base = 100 (donde 100 es el año de inicio del periodo, para el caso, 1997).

2. Las entidades federativas que presentan altas tasas de violación, mismas que superan entre un 22% y un 134% la tasa nacional, son Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California, Tabasco, Baja California Sur, Campeche, México y Veracruz. Sin embargo y a diferencia de lo ocurrido con el homicidio doloso de mujeres, el delito de violación no se concentra de forma especialmente acusada en unas pocas entidades federativas.

En el periodo 1997-2004, hubo un promedio anual de 12,697 violaciones y los promedios anuales más altos en cifras absolutas corresponden al Estado de México (2,149), Distrito Federal (1,312) y Veracruz (1,107). [Tabla 34]

La tasa anual promedio para la República Mexicana fue 12.92 casos por cada 100 mil habitantes [Tabla 35].

Por su incidencia, las entidades fueron clasificadas en tres categorías:

- Muy alta. Cuando la tasa rebasa en más de 20% a la nacional y además triplica (salvo un caso) la media mundial. En esta categoría se encuentran 8 entidades federativas.
- Alta. Cuando la tasa supera a la nacional pero en no más de 20%. En esta categoría se encuentran 10 entidades federativas.
- Media. Cuando la tasa está por debajo de la nacional (pero por encima de la media mundial). Tal es el caso de 13 entidades federativas.

El caso más destacado es el de Quintana Roo, que supera en 134% la tasa nacional. [Tabla 36] Si Quintana Roo fuera un país, estaría entre los 20 con mayor incidencia de violación en todo el mundo.

Pese a que hay entidades con tasas de incidencia muy por arriba de la nacional, es de llamar la atención que no haya una concentración de la mayor parte de este delito en dichos estados, como se puede apreciar en el mapa 10.

En las 9 entidades federativas - con una incidencia muy alta - ocurre el 41% de las violaciones y se localiza el 31% de la población. En las siguientes 10 ocurre el 33% de este delito y se localiza casi el 30% de la población. En las 13 restantes entidades ocurre el 26% de las violaciones y vive el 39% de la población nacional.

El mapa muestra también como el delito de violación se concentra en las regiones del sureste-Golfo, Centro en la Península de Baja California y en Chihuahua, estas más bien “ínsulas” y no regiones.

El gráfico 8 muestra como en el periodo, en términos generales, las entidades mantienen sus lugares en la escala de incidencia, salvo en algunos años.

3. **En el periodo hubo incrementos en la tasa de violaciones en 23 entidades federativas. Destacan los aumentos de Nuevo León, Baja California Sur, Durango, Zacatecas, Quintana Roo, Yucatán, San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California, Morelos y Jalisco, con variaciones que fluctúan entre el 160 y el 30%. [Tabla 37]**
4. **Un común denominador de varias entidades federativas, de alta incidencia del delito de violación, es que se caracterizan por una elevada captación de migrantes de otros estados.**

Son de llamar la atención dos aspectos: que estados eminentemente rurales e indígenas, que presentan tasas elevadas de homicidio de mujeres, no las presenten respecto a violación; que la mayoría de las entidades con alta tasa de violación al mismo tiempo estén en los primeros lugares de captación de migrantes nacionales (nacidos en otras entidades federativas).

En efecto y como muestra la tabla 38, resulta que seis entidades de las nueve de muy alta incidencia de violación tienen una proporción de no nacidos en el estado por encima de la media nacional y en algunos casos muy por encima, como ocurre precisamente con Quintana Roo, Baja California, Baja California Sur, Campeche y Estado de México.

Además, en Quintana Roo el 81% de los no nacidos en la entidad son originarios de entidades de baja incidencia de violación pero alta en homicidios como Chiapas y Oaxaca así como otras de muy altas y altas tasas de violación como Tabasco, Campeche, Veracruz y Yucatán.

Ante estas coincidencias, sometimos los datos de incidencia de violación y de proporción de población migrante al análisis de correlación y resultó un coeficiente de **0.446**. Es decir, que existe una correlación positiva débil pero cercana a moderada entre las variables. Ese coeficiente es por cierto superior al que existe entre marginación y homicidio doloso de mujeres.

Por otra parte, no compartimos los puntos de vista del determinismo biológico, el darwinismo social y de cierta antropología que reduce todas las explicaciones de los fenómenos sociales al éxito evolutivo (y racionaliza muchas atrocidades, pues no comprende el valor de la elección moral).

Pero no se puede dejar de mencionar un dato, que precisamente merece la atención de los partidarios de esas expresiones de la teoría social. Resulta que Quintana Roo es la entidad que presenta desde 1980 una composición de género en sentido opuesto a la del país en su conjunto y de la mayoría de entidades federativas: hay más hombres que mujeres. Se trata de una diferencia mínima, que compromete a un

punto porcentual, pero esta magnitud no puede simplemente ignorarse. Al menos debe mencionarse.

La misma situación presenta Baja California Sur y Baja California a partir de 1990. Sin embargo Sonora también presenta este cuadro y sin embargo presenta una tasa media de incidencia de violación.

- 5. Trescientos noventa y nueve (399) municipios del país (que representan el 16.32% del total de jurisdicciones municipales), tienen tasas altas de violación (por arriba de la media nacional) y en los mismos se localiza el 40.83 de la población y ocurre el 71.18% de los ataques sexuales. Entre las entidades con mayor número de municipios de alta incidencia de violación figuran Estado de México, Oaxaca y Guerrero, las cuales a su vez cuentan con muchos municipios de alta incidencia de homicidio doloso de mujeres.**

Cabe recordar que en estas cuentas no se incluyen los municipios correspondientes a 7 entidades federativas (Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán), por falta de datos. Considerando entonces a las 25 entidades federativas restantes, los 399 municipios representarían el 19% y no el 16% de las jurisdicciones municipales, el 48.75% de la población y no el 41% y habría ocurrido el 86% de las violaciones y no el 71%. En cualquier caso, se trata de una alta concentración de la incidencia en una cantidad baja de municipios.

Las tasas de incidencia en los 399 municipios [Tabla 39] superan la nacional que es de 12.92, pero en los primeros lugares, la diferencia con la media del país se antoja abismal. El municipio de San Miguel Tlacamama, Oaxaca presenta una tasa de 675 casos por cada 100 mil habitantes que es ¡52 veces más alta que la tasa nacional y 120 veces más elevada que la media mundial!

Si los municipios que tienen los ocho primeros lugares en la tabla 36 fueran naciones, ocuparían al mismo tiempo los ocho primeros lugares en el mundo y luego vendrían Zimbabwe y Sudáfrica, que actualmente ocupan los lugares mundiales 1 y 2, a considerable distancia del resto de países del mundo.

Asimismo, los 100 primeros municipios de la lista presentan tasas equivalentes a las de los 15 países que encabezan la lista mundial. Dicho en otros términos: si estos municipios fueran países, ocuparían los primeros 80 o 90 primeros lugares mundiales.

De hecho, todos los 399 municipios presentan tasas superiores a la de la mayoría de países, pues la tasa nacional misma (a la cual superan), es poco más de doble de la tasa promedio mundial.

En la tabla 40 se expone el número de municipios de cada entidad federativa que son de alta incidencia de violación y lo que representa porcentualmente para cada estado.

En los mapas 11 a 33, se presenta los 399 municipios de alta incidencia en violación.

Asimismo, en la tabla 41 se presenta el listado de 522 municipios en los que las tasas de violación serían inferiores a la nacional. Empero, no cesamos de insistir que estos datos deben tomarse con reserva, pues son incompletos, al grado de que de algunas entidades federativas hay datos de solamente uno de los seis años del periodo finalmente estudiado.

Solamente podemos dar por buenos los datos que corresponde a los estados Chihuahua, Colima, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, en los que se localizan 250 de los 522 municipios con supuesta tasa promedio de violaciones por debajo de la tasa nacional.

Igualmente, en la tabla 42 se presenta el listado de los 115 municipios de los mismos estados en los que no se registró un solo caso de violación, datos que resultan confiables.

Es motivo de diversas investigaciones verificar, primero, que no hay errores en la captación de datos de esos 15 municipios y en que medida la falta de denuncias se corresponde con la ausencia efectiva de este abominable crimen. Si en estos municipios finalmente no ocurrieron violaciones durante seis años, menester es establecer sus causas y aprender de experiencia de estas jurisdicciones.

Finalmente, en la tabla 43 se expone los municipios (133) con alta incidencia del delito de violación que a su vez forma parte del listado de 272 micro-regiones del Instituto Nacional de Desarrollo Social (listado que consta de 1,272) para efectos de políticas públicas para la superación de la pobreza.

3. HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES Y VIOLACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), proporcionó un listado de 102 casos – ocurridos entre 1990 y 2002 - en los que víctimas de violación fallecieron como consecuencia directa de la brutalidad del asalto sexual. [Tabla 44]

No se trata de personas asesinadas por los violadores tras el ataque, pues simplemente en Ciudad Juárez están documentados más de 120 de estos casos en los últimos 11 años, sino de personas gravemente lesionadas durante la violación por la naturaleza misma de esta atrocidad. De ahí que gran número de los fallecidos o sean niños o personas de la tercera edad.

Destaca que la mayoría de estos casos se concentre en los estados de México, Oaxaca y Chihuahua.

Seguramente el número de casos debe ser muy superior al de esta lista, pero no existen normas en los servicios médicos forenses o en las procuradurías para clasificar y contabilizar debidamente los homicidios.

Sin embargo y pese a la importancia de estos casos, el aspecto al que este tercer y último capítulo busca referirse es a la identificación de las jurisdicciones (estados, municipios) en las que coinciden altas tasas de incidencia de homicidio doloso de mujeres y altas tasas de violación. Consideramos que en aquellas jurisdicciones donde se conjugan altas tasas de ambos delitos, son las que presentan la peor situación de violencia contra la mujer y las de mayor atención para el desarrollo de las intervenciones tendientes – precisamente - a erradicar la agresión contra el género femenino.

Por lo que hace a las entidades federativas solamente cuatro jurisdicciones presentan esa desgraciada coincidencia: Estado de México, Guerrero, Morelos y Chihuahua [Mapa 34]

Por lo que toca a municipios, es en 185 jurisdicciones en las que se presenta la coincidencia de altas tasas de la expresión extrema de violencia contra la mujer (homicidio doloso y violación). De estas jurisdicciones municipales, 47 corresponden al Estado de México, 43 a Oaxaca, 20 a Guerrero, 19 a Chihuahua, 10 a Jalisco, 7 a Nayarit y 6 a Morelos. [Tabla 45]

De esta manera han sido identificados los estados, regiones y municipios que tendrían que ser prioritarios para el desarrollo de políticas públicas tendientes a la erradicación de la violencia contra las mujeres y en particular de sus formas más extremas.

En la tabla 46 se presenta un listado de los municipios (64 en total), que además de conjugar altas tasas de homicidio doloso de mujeres y de violación, son parte del catálogo de micro-regiones elaborado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

En forma adicional, entonces, tenemos ahora claramente delimitados aquellos municipios en los que de manera prioritaria deben concentrarse las intervenciones que conjugan la lucha por la erradicación de la pobreza con la lucha por la igualdad entre géneros.

Por último, se presentan una serie de mapas con la localización de los 185 municipios en los que prevalecen a la par altas tasas de incidencia de homicidios dolosos de mujeres y de violación